



Ayuntamiento de Castielfabib

Expediente n.º: 32/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Fecha de iniciación: 07/02/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

- Bien inmueble (local) ubicado en el paraje "Huerto del Cura", destinado a bar, e instalaciones anexas como polideportivo y piscina

Considerando la conveniencia de realizar una concesión de servicios de uso privativo de un bien de dominio público por los siguientes motivos:

La obtención de un rendimiento económico de un bien patrimonial (bar y piscina municipal en el complejo deportivo "Huerto del Cura")

El bien sujeto a arrendamiento se destinará a:

Gestión del bar-restaurant situado en el complejo deportivo "Huerto del Cura" en el término municipal de Castielfabib, así como la vigilancia, limpieza, mantenimiento, de las instalaciones deportivas y control de acceso y cobro de tasas de la piscina municipal.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	28/02/2022	
Resolución de Alcaldía	28/02/2022	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	28/02/2022	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





Ayuntamiento de Castielfabib

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la concesión de servicios de uso privativo de un bien calificado de dominio público, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Eduardo Aguilar Villalba (Alcalde), que actuará como Presidente de la mesa.
- D^a María del Carmen Teruel Martinez (Secretaria-Interventora), que actuara como Secretaria dela mesa.
- D^a Ana Ballester Alarte (personal laobral), vocal.
- D^a Eva Azcutia Marques (Administrativa), vocal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4GG2A5F5NS7KRX5TXAHZMF7D | Verificación: <https://castielfabib.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2